

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.
INFORME DE LA ADMINISTRACION
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.
**INFORME DE LA ADMINISTRACION
ESTADOS FINANCIEROS
RECTIFICADOS 2017**

Quito, 29 de marzo de 2019

A los Accionistas de:
Safety Enforcement Seguridad Vial S.A.

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía y en cumplimiento de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, que obliga a las compañías que realicen rectificación de sus estados financieros, presentar los Estados Financieros Rectificados por Auditoría Externa, pongo a su consideración el Informe de la Administración de los estados financieros rectificados.

1. Objetivos de la empresa

Durante el año 2017 se llevó a cabo la operación de los contratos de concesión que la empresa tiene con los GAD's de Ambato y Loja.

Sin embargo, cabe señalar que los últimos meses de ese año la relación con la Municipalidad de Loja ha sido compleja, pues la resoluciones y ordenanza emitidas por la Alcaldía de Loja no han permitido una correcta operación en esa ciudad.

2. Cumplimiento de las disposiciones de los Accionistas

Durante el año 2017 se llevó a cabo una única Junta General de Accionistas el día 17 de abril de 2017, con la finalidad de resolver sobre los estados financieros del año 2016 y se realizaron las designaciones de Comisario y Auditor Externo.

3. Acontecimientos importantes

Durante el año 2017, se llevó adelante la renegociación del contrato de concesión con la ciudad de Ambato, los puntos acordados son:

1 de 5

2 de 5

los siguientes:

- El porcentaje de participación de SES cambia al 39% de la recuperación de infracciones de tránsito, en tanto que el GADMA tendrá el 61%.
- El número de cámaras será de 9 fijas, los mismos que serán ubicados en los distintos puntos de la ciudad de Ambato.
- SES tendrá la obligación de contribuir anualmente con el 1% de la utilidad neta de la concesión, mientras el GADMA contribuirá con el 4%, para las actividades de seguridad vial y afines.
- Las partes contratantes se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio e Industrias de Tungurahua.

4. Situación financiera

Cabe señalar que los cambios en los estados financieros se deben básicamente a la resolución del Servicio de Rentas Internas, quien comunicó a la compañía mediante oficio No. DZ9-GTROFQC18-00005282-M, las diferencias que la Administración Tributaria ha detectado como consecuencia del análisis y los cruces de información respectivos, por lo que se procedió a realizar la declaración sustitutiva.

AL 31 DE DICIEMBRE DE	2017 US\$
ACTIVO CORRIENTE	4.206.791,94
ACTIVO NO CORRIENTE	1.643.303,23
TOTAL DEL ACTIVO	5.850.095,17
PASIVO CORRIENTE	2.883.714,24
PASIVO NO CORRIENTE	21.483,00
TOTAL PASIVO	2.905.197,24
PATRIMONIO	2.44.897,93

3 de 5

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	5.850.095,17
----------------------------------	---------------------

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias, los resultados de la empresa son los siguientes:

ENERO A DICIEMBRE DE	2017 US\$
TOTAL INGRESOS	8.286.264,43
TOTAL COSTOS Y GASTOS	6.236.817,17
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES PARTICIPACION LABORAL E IMPUESTO A LA RENTA	2.049.447,26

5. Destino de las utilidades

La recomendación de la Administración previa a la decisión de los dividendos del año 2017, es realizar la siguiente operación en las cuentas patrimoniales de SES:

Destinar el valor de US\$ 351.734 que constan en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización a la cuenta de Reserva Legal, con lo cual la Reserva Legal alcanzaría el valor de US\$ 500.000 y se daría cumplimiento a la norma emitida por la Superintendencia de Compañías.

Destinar el valor de US\$ 126.258 que constan en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización a la cuenta de Reserva Facultativa.

La utilidad neta se mantendrá en la cuenta de utilidades acumuladas del año 2017, hasta que se normalice los pagos de la ciudad de Ambato y la compañía cuente con la liquidez suficiente para hacer el reparto de dividendos.

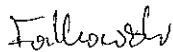
6. Recomendaciones siguiente ejercicio económico

La Administración ha continuado gestionando el cobro directo por parte de la Municipalidad de Ambato a los infractores de tránsito, lo cual permitirá disponer a la compañía de recursos líquidos, dado que en la actual coyuntura por la que atraviesa el país, los fondos

4 de 5

provenientes de las multas están en poder del Gobierno Central y difícilmente nos serán transferidos en el corto plazo. Este tema tan delicado ha tomado más tiempo del esperado, debido a ciertas regulaciones y procesos que debe cumplir la Municipalidad de Ambato, así como las debidas autorizaciones de la Agencia Nacional de Tránsito.

Sin otro particular, suscribo el presente informe, a nombre de la Administración de SES.



Thomas Falkowski
Presidente – Representante Legal

Quito, 29 de marzo de 2019